

14.029
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 06 NOV. 2012

VISTOS:

1.- La licitación pública N° 1658-1232-L112 de adquisición en ChileCompra N° 59 Jornada de autocuidado para personal de OPD Temuco debidamente autorizada por la Dirección de Seguridad Ciudadana para que los **profesionales del Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD Temuco.**

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a la Oficina de Protección de los Derechos del Niño y Adolescente, OPD Temuco a una "Jornada de Autocuidado", actividad que busca fomentar el uso de estrategias protectoras hacia los profesionales, debido al desgaste emocional y físico producido por el desarrollo de sus funciones en contexto de vulneración social.

2.- Autorícese a los siguientes profesionales para que participen del autocuidado a realizarse el día 09 de noviembre en Ecoparque Lemucura ubicado en Km 69,5 ruta internacional Victoria Lonquimay, entre Curacautin y Malalcahuello.

Nº	FUNCIONARIO	RUT	TIPO DE CONTRATO	ESCALAFON	Gº	DIRECCION MUNICIPAL
1	MARIA TERESA BAÑADOS AREVALO		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
2	PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
3	CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
4	SYLVIA MORELIA SAAVEDRA ESPINOZA		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
5	LORETO LEONOR HOGER GUZMAN		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
6	KARINA XIMENA VARGAS BAIER		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
7	STEFANIA VIVALDA BURGOS		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
8	SOLANGE ANDREA MOREIRA URIBE		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
9	LORENA SANDOVAL FUENTES		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
10	PAULA ELIZABETH VALDERRAMA PARRA		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
11	MARCELA INES OÑATE ÑANCUCHEO		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA




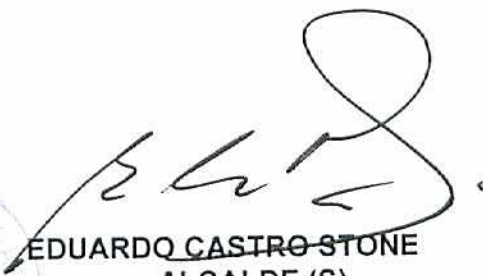
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto a los ítem que a continuación se indican; del presupuesto extrapresupuestario N° 214.05.11.001.001 Sename.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



DIRECTOR
JURIDICO



HFV/XCS/MBA/cfl
C.c. Recursos Humanos
Adm. Y Finanzas
Gestión de Abastecimiento
Adm. Municipal
Of. Partes

